



NACIONAL



Resolución 403/2002

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Modifícase la Resolución N° 550/2001, en relación con la denominación de la Obra Social para el Personal de Empresas de Limpieza, Servicios y Maestranza de Mendoza.

Fecha de Emisión: 21/10/2002; Publicado en: Boletín Oficial 25/10/2002

VISTO el Expediente N° 69.168/99 Cpos. 1/4ANSSAL, la Resolución N° 550/01 SSSalud y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones del VISTO, se dio trámite a la inscripción y aprobación del Estatuto Social de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE EMPRESAS DE LIMPIEZA, SERVICIOS Y MAESTRANZA DE MENDOZA. (O.S.P.E.L.S.Y.M. - R.N.O.S.N°0-0230-3).

Que por Resolución N° 550/01 SSSalud de fecha 28 de diciembre de 2001 se dispuso mediante su ARTICULO 2° la aprobación y registración del estatuto social y en su ARTICULO 3° la inscripción del agente, conforme el artículo 1°, inciso h) de la Ley 23.660.

Que debido a un error involuntario se consignó en los artículos citados precedentemente OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE EMPRESAS DE LIMPIEZA, SERVICIOS Y MAESTRANZA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, cuando la correcta denominación del agente es OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE EMPRESAS DE LIMPIEZA, SERVICIOS Y MAESTRANZA DE MENDOZA.

Que en el marco del Expediente del VISTO se ha omitido el Dictamen N° 2117/02 GAJ, producido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, aconsejando rectificar la Resolución N° 550/01 SSSalud.

Que esta Superintendencia comparte el criterio expuesto en el aludido Dictamen, correspondiendo en virtud de lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley 23.660 al dictado del acto administrativo que así lo fundamente.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos N° 1615/96 y 112/02 PEN.

Por ello, EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD RESUELVE:

Artículo 1°. - Rectifícase el ARTICULO 2° de la Resolución N° 550/01 SSSalud, de fecha 28 de diciembre de 2001, el que quedará redactado de la siguiente forma: “Apruébase y regístrese el estatuto correspondiente a la OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE LIMPIEZA, SERVICIOS Y MAESTRANZA DE MENDOZA (R.N.O.S. N° 0-0230-3), cuyo original obra agregado a fs. 571/580, del Expediente N° 69.168/99 Cuerpos: 1/4 ANSSAL.”

Art. 2°. - Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y oportunamente, archívese.

Rubén H. Torres.

